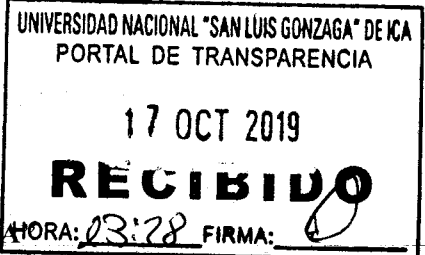


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2368-R-UNICA-2019



Ica, 10 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0492-D-FA-UNICA-2019 del 10 de setiembre de 2019, del Decano de la Facultad de Agronomía, quien remite la Resolución Decanal N° 266-D-FA-UNICA-2019 que aprueba el plan de Trabajo 2019 del Tópico de Atención para personas en Emergencia de la Facultad de Agronomía.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2019, dentro de sus atribuciones conferidas por nuestro Estatuto Universitario, acuerdan por unanimidad: aprobar la Creación y Funcionamiento de los diferentes tópicos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo los siguientes: Sede Central C.U., Local Central, Agronomía, Medicina Humana, Sede Pisco, Sede Chíncha y Sede Nazca; emitiéndose la Resolución Rectoral N° 749-R-UNICA-2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 533-R-UNICA-2019 de fecha 20 de marzo de 2019 se ratifica la Resolución Decanal N° 078-D-FA-UNICA-2019 del 14 de marzo de 2019, que aprueba la Creación y Funcionamiento del Tópico de Atención para personas en Emergencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, el Plan de Trabajo Anual del Tópico de atención para personas en Emergencia, tiene como objetivo general brindar las atenciones de salud a los docentes, estudiantes, trabajadores de la Facultad de Agronomía de la UNICA, utilizando métodos y técnicas apropiadas en forma directa oportuna la cual permitirá mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y el reforzamiento de los conocimientos a nuestros estudiantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 266-D-FA-UNICA-2019 del 4 de setiembre de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo 2019 del Tópico de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Octubre de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad ratificar la Resolución Decanal N° 266-D-FA-UNICA-2019 del 4 de setiembre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo 2019 del Tópico de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Octubre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 266-D-FA-UNICA-2019 del 4 de setiembre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo 2019 del Tópico de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Centro Médico Universitario, Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
DR. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Am
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR